



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 270 - 2023 - GM/A/MPMN**

Moquegua, 04 de septiembre del 2023

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 25 de julio del 2023, con Reg.Nro.2327077, presentado por don Holger Felipe Portocarrero Jiménez; solicita la corrección de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023 y Resolución de Gerencia Municipal Nro.194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - “Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú”, *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, don Holger Felipe Portocarrero Jiménez, mediante solicitud de fecha 25 de julio del 2023; solicita la corrección del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023 que declara la Separación Convencional de los cónyuges Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes y Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nro.194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023, que declara disuelto el vínculo matrimonial de los cónyuges Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes, en los que por error se señala que el Matrimonio se realizó en la Municipalidad Provincial de Mariscal, cuando lo correcto es que el matrimonio se ha celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado de los Ángeles.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informe Nro.091-2023-DRC-SDS-GDES-GM7MPMN de fecha 26 de julio del 2023, señala que revisada la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023 que declara la Separación Convencional de los cónyuges Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes y la Resolución de Gerencia Municipal Nro.194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023, que declarar la Disolución del Vínculo Matrimonial de Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes, en su Artículo Primero en forma errónea señala que el matrimonio se ha celebrado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y lo correcto es que el matrimonio se ha celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado de los Ángeles, como aparece en la partida de matrimonio que obra en el expediente; por lo que solicita derivar el expediente a Gerencia de Asesora Jurídica para proseguir con su trámite de corrección.

Que, revisado los actuados del expediente administrativo y la Partida de Matrimonio de los señores Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes, se acredita que dicho matrimonio se ha celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado de Los ángeles y no en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo que es procedente rectificar las Resoluciones Gerencia Municipal antes indicadas.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.984-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 25 de agosto del 2023, emite OPINION LEGAL que es PROCEDENTE que mediante Resolución de Gerencia Municipal se **Rectifique** el Artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023 y de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023, que declaran la separación convencional y la Disolución del Vínculo Matrimonial.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003**

Que, con las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante resolución de Alcaldía Nro.064-2023-A/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR** LA SEPARACION CONVENCIONAL de los cónyuges Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes, celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado los Ángeles de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR** LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL de los cónyuges Holger Felipe Portocarrero Jiménez y Jessica Paredes Fuentes, celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado los Ángeles de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - En lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal Nro. 120-2023-GM/A/MPMN de fecha 24 de abril del 2023 y Resolución de Gerencia Municipal Nro. 194-2023-GM-A/MPMN de fecha 07 de julio del 2023, conservan su plena validez.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Registro Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL

